



PERU

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 129 -2017-IRTP



VISTOS: el Proveído N° 11877 de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 1120-2017-GAF.2/IRTP de la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, y modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, en adelante la Ley, dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras, cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de su fuente de financiamiento;

Que, en atención a la normativa precitada mediante Resoluciones de Gerencia General N° 001, 031, 033, 037, 043, 046, 050, 052, 054, 061, 064, 069, 075, 087, 091, 097, 102, 104, 111 y 113-2017-IRTP, se aprobó y modificó respectivamente el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP para el año fiscal 2017;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, a su vez el numeral 7.6.1 del punto 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, sobre Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, señala que el PAC podrá ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial; precisándose asimismo que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante el documento del visto la Oficina de Logística solicita la exclusión de cinco (05) procedimientos de selección programados en el PAC 2017, conforme a la sustentación contenida en dicho documento;

Que, los procedimientos mencionados precedentemente que serán excluidos del referido documento de gestión son: (i) servicio de mantenimiento correctivo de unidades vehiculares, (ii) servicio de soporte técnico de fábrica para la librería robótica del sistema de archivo del IRTP, (iii) servicio de upgrade para librería robótica T120 del sistema de archivo del IRTP, (iv) servicio de upgrade para librería robótica T380 del sistema de archivo del IRTP,





PERU

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica



y, (v) servicio de capacidad satelital para el recorrido y eventos durante la visita del Papa Francisco al Perú;

Que, en consecuencia existiendo la necesidad de excluir cinco (05) procedimientos de selección conforme a lo informado por la Oficina de Logística en el documento del visto, corresponde por ello emitir el acto de administración que modifique el Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Entidad; y,

En uso de la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2016-IRTP de fecha 12 de febrero de 2016, entre las cuales se establece como función de la Gerencia General, aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad así como sus modificatorias; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, y; con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Legal y de la Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

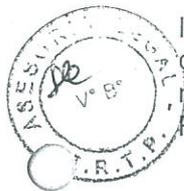
Artículo 1°.- Aprobar la Vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, correspondiente al año fiscal 2017, aprobado y modificado por Resoluciones de Gerencia General N° 001, 031, 033, 037, 043, 046, 050, 052, 054, 061, 064, 069, 075, 087, 091, 097, 102, 104, 111 y 113-2017-IRTP, conforme al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Logística, publique la Vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, correspondiente al año fiscal 2017, y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Logística, ponga la Vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2017, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en la Av. Paseo de la República N° 1110, 3er. Piso, Lima.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con la Oficina de Logística, efectúe la publicación de la Vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2017, en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP
Sr. FELIPE V. BERNINZON VALLARINO
Gerente General

GAF N°: 488
PASE A: 206
PARA: Acciones parciales
FECHA:



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO
Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° 030... Fecha: 15.01.18

ANEXO N° 01

PROCEDIMIENTOS DE SELECCION A SER EXCLUIDOS EN LA DECIMO NOVENA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2017

ÍTEM PAC	ÍTEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO / MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	TIPO DE MONEDA	VALOR REFERENCIAL	FF.FF	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	GENÉRICA DE GASTO
4	NO	NO		Concurso Público	Servicio	14	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNIDADES VEHICULARES	Servicio	1	Soles	662,656.00	09	Febrero	2.3
45	SI	NO		Contratación Directa	Servicio	1	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE FÁBRICA PARA LA LIBRERÍA ROBÓTICA DEL SISTEMA DE ARCHIVO DEL IRTP	Servicio	1	Soles	73,888.65	00	Noviembre	2.3
46	SI	NO		Contratación Directa	Servicio	1	SERVICIO DE UPGRADE PARA LA LIBRERÍA ROBÓTICA T120 DEL SISTEMA DE ARCHIVO DEL IRTP	Servicio	1	Soles	334,177.03	00	Noviembre	2.3
47	SI	NO		Contratación Directa	Servicio	1	SERVICIO DE UPGRADE PARA LA LIBRERÍA ROBÓTICA T380 DEL SISTEMA DE ARCHIVO DEL IRTP	Servicio	1	Soles	628,118.61	00	Noviembre	2.3
71	SI	NO		Contratación Internacional	Servicio	1	SERVICIO DE CAPACIDAD SATELITAL PARA EL RECORRIDO Y EVENTOS DURANTE LA VISITA DEL PAPA FRANCISCO AL PERU.	Servicio	1	Soles	261,440.00	00	Diciembre	2.3



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
 CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
 DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
 CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

Ruth García Florentino
 Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
 FEDATARIO
 Reg. N° 030 Fecha 11.06.18





MEMORÁNDUM N° 1121-2017-OGAL/IRTP

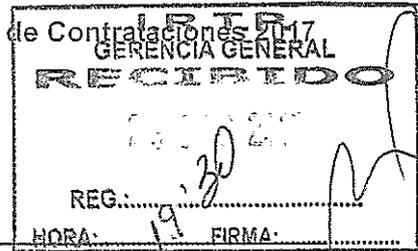
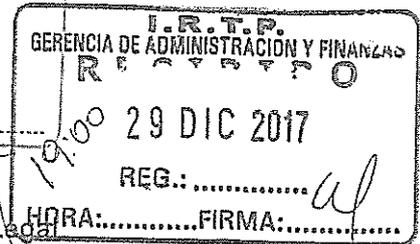
A : Marco Antonio Alva Tadoy
Gerente de Administración y Finanzas

De : Rosa García More
Directora de la Oficina General de Asesoría Legal

Asunto : Vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017

Referencia : a) Proveído GAF N° 11877
b) Informe N° 1120-2017-GAF.2/IRTP

Fecha : Lima, 29 de diciembre de 2017



Mediante el presente me dirijo a usted, con relación al asunto del rubro para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.-

1.1 Con Informe N° 1120-2017-GAF.2/IRTP la Oficina de Logística solicita el trámite pertinente para la Vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

- Excluir el procedimiento de selección mediante Concurso Público para el "Servicio de mantenimiento correctivo de unidades vehiculares".
- Excluir el procedimiento de selección mediante Contratación Directa para el "Servicio de soporte técnico de fábrica para la librería robótica del sistema de archivo del IRTP".
- Excluir el procedimiento de selección mediante Contratación Directa para el "Servicio de upgrade para librería robótica T120 del sistema de archivo del IRTP".
- Excluir el procedimiento de selección mediante Contratación Directa para el "Servicio de upgrade para librería robótica T380 del sistema de archivo del IRTP".
- Excluir la Contratación Internacional para el "Servicio de capacidad satelital para el recorrido y eventos durante la visita del Papa Francisco al Perú".

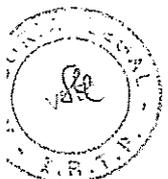
1.2 A través del Proveído N° 11877 la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a esta Oficina General efectuar el trámite pertinente para la aprobación de la propuesta de modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad.

II. BASE LEGAL.-

- 2.1 Ley N° 30225, mediante la cual se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- 2.2 Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias.

III. ANÁLISIS.-

3.1 Sobre el particular, se debe señalar que el artículo artículo 15° de la Ley, dispone que el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras, cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor



referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de su fuente de financiamiento.

3.2 En atención a la normativa precitada mediante Resoluciones de Gerencia General N° 001, 031, 033, 037, 043, 046, 050, 052, 054, 061, 064, 069, 075, 087, 091, 097, 102, 104, 111 y 113-2017-IRTP, se aprobó y modificó respectivamente el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP para el año fiscal 2017.

3.3 Mediante el informe de la referencia la Oficina de Logística, solicita la exclusión de cinco (05) procedimientos de selección programados en el PAC 2017, de acuerdo al siguiente sustento:

3.3.1 “Servicio de mantenimiento correctivo de unidades vehiculares”, con el número de referencia 4, por cuanto mediante Informe N° 002-2017-GAF.2/ESG/IRTP el Especialista de Servicios Generales manifestó que el Taller de la Sección de Transportes cuenta con capacidad operativa para desarrollar las labores de reparación de los vehículos de la Entidad, solicitando por ello su requerimiento presentado para efectos de determinar la contratación de bienes o servicios que serán solicitados en el siguiente ejercicio fiscal.

3.3.2 “Servicio de soporte técnico de fábrica para la librería robótica del sistema de archivo del IRTP”, con el número de referencia 45, teniendo en cuenta que posteriormente a la inclusión de dicho servicio en el PAC 2017 y a su aprobación mediante Contratación Directa a favor de la empresa STORGE DATA S.A., la Oficina de Logística recibió vía correo electrónico una cotización de la empresa VIDEO BROADCAST S.A. y una carta de la empresa Power House Syneerg Inc. en donde se certifica que VIDEO BROADCAST S.A es reseller autorizado de ventas de la marca Spectra Logic, verificándose con ello la pluralidad de proveedores por lo que desaparece la causal de proveedor único.

3.3.3 “Servicio de upgrade para librería robótica T120 del sistema de archivo del IRTP”, con el número de referencia 46, teniendo en cuenta que posteriormente a la inclusión de dicho servicio en el PAC 2017 y a su aprobación mediante Contratación Directa a favor de la empresa STORGE DATA S.A., la Oficina de Logística recibió vía correo electrónico una cotización de la empresa VIDEO BROADCAST S.A. y una carta de la empresa Power House Syneerg Inc. en donde se certifica que VIDEO BROADCAST S.A es reseller autorizado de ventas de la marca Spectra Logic, verificándose con ello la pluralidad de proveedores por lo que desaparece la causal de proveedor único.

3.3.4 “Servicio de upgrade para librería robótica T380 del sistema de archivo del IRTP”, con el número de referencia 47, teniendo en cuenta que posteriormente a la inclusión de dicho servicio en el PAC 2017 y a su aprobación mediante Contratación Directa a favor de la empresa STORGE DATA S.A., la Oficina de Logística recibió vía correo electrónico una cotización de la empresa VIDEO BROADCAST S.A. y una carta de la empresa Power House Syneerg Inc. en donde se certifica que VIDEO BROADCAST S.A es reseller autorizado de ventas de la marca Spectra Logic, verificándose con ello la pluralidad de proveedores por lo que desaparece la causal de proveedor único.

3.3.5 “Servicio de capacidad satelital para el recorrido y eventos durante la visita del Papa Francisco al Perú”, con el número de referencia 71, por haber sido atendido mediante prestación adicional al Contrato N° 043-2015-GAF.2/IRTP cuya vigencia es hasta el 30 de setiembre del 2018.

3.4 Al respecto, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.

3.5 A su vez el numeral 7.6.1 del punto 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, sobre Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, prescribe que el PAC podrá ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas



institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial; precisándose asimismo que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC.

- 3.6 Como puede advertirse, existe la necesidad de excluir cinco (05) procedimientos de selección, conforme a lo informado por la Oficina de Logística; razón que justifica la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017.
- 3.7 Cabe agregar, que mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2016-IRTP se aprobaron los niveles de responsabilidad en materia de contrataciones que se realicen en el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, correspondiéndole en el presente caso a la Gerencia General, la responsabilidad de aprobar el PAC y sus modificatorias.

IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN.-

De conformidad con lo señalado en el presente informe, resulta pertinente la aprobación de la Vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP del año fiscal 2017, conforme al proyecto de Resolución que se adjunta, el cual deberá ser remitido a la Gerencia General para los fines respectivos.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y
TELEVISIÓN DEL PERÚ

ROSA GARCIA MORE
Directora General de Asesoría Legal

GAF N°:	1-011968
PASE A:	GG
PARA:	SU suscripción
FECHA:	29.12.17

REG. 3627

Proveído:	4339
Pase a:	GAF
Para:	Trámite correspondiente
Fecha:	29.12.2017





URGENTE

INFORME N° 1120 -2017-GAF.2/IRTP

IRTP
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RECIBIDO
28 DIC 2017
REG.:
HORA: 10:10 FIRMA:

A : MARCO ANTONIO ALVA TADOY
Gerente de Administración y Finanzas

DE : KATYA GUZMAN VALENZUELA
Jefa (e) de la Oficina de Logística

ASUNTO : Vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones

FECHA : Lima, 27 de diciembre del 2017

ASESORÍA LEGAL - I.R.T.P.
RECIBIDO
29 DIC 2017
REG.: 3624
HORA: 16:19 FIRMA:

Tengo a bien dirigirme a usted, para solicitar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente año fiscal, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones vigente, conforme el siguiente sustento:

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Resolución de Gerencia General N° 001-2017-IRTP, de fecha 06 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.
- 1.2. Mediante Resolución de Gerencia General N° 031-2017-IRTP, de fecha 16 de marzo del 2017, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.
- 1.3. Mediante Resolución de Gerencia General N° 033-2017-IRTP, de fecha 28 de marzo del 2017, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.
- 1.4. Mediante Resolución de Gerencia General N° 037-2017-IRTP, de fecha 20 de abril del 2017, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.
- 1.5. Mediante Resolución de Gerencia General N° 043-2017-IRTP, de fecha 19 de mayo del 2017, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.
- 1.6. Mediante Resolución de Gerencia General N° 046-2017-IRTP, de fecha 05 de junio del 2017, se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.
- 1.7. Mediante Resolución de Gerencia General N° 050-2017-IRTP, de fecha 16 de junio del 2017, se aprobó la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.

1121



- 1.8. Mediante Resolución de Gerencia General N° 052-2017-IRTP, de fecha 21 de julio del 2017, se aprobó la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.
- 1.9. Mediante Resolución de Gerencia General N° 054-2017-IRTP, de fecha 09 de agosto del 2017, se aprobó la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.
- 1.10. Mediante Resolución de Gerencia General N° 061-2017-IRTP, de fecha 17 de agosto del 2017, se aprobó la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.
- 1.11. Mediante Resolución de Gerencia General N° 064-2017-IRTP, de fecha 25 de agosto del 2017, se aprobó la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.
- 1.12. Mediante Resolución de Gerencia General N° 069-2017-IRTP, de fecha 04 de setiembre del 2017, se aprobó la Undécima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.
- 1.13. Mediante Resolución de Gerencia General N° 075-2017-IRTP, de fecha 11 de setiembre del 2017, se aprobó la Duodécima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.
- 1.14. Mediante Resolución de Gerencia General N° 087-2017-IRTP, de fecha 10 de octubre del 2017, se aprobó la Décimo Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.
- 1.15. Mediante Resolución de Gerencia General N° 091-2017-IRTP, de fecha 17 de octubre del 2017, se aprobó la Décimo Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.
- 1.16. Mediante Resolución de Gerencia General N° 097-2017-IRTP, de fecha 07 de noviembre del 2017, se aprobó la Décimo Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.
- 1.17. Mediante Resolución de Gerencia General N° 102-2017-IRTP, de fecha 17 de noviembre del 2017, se aprobó la Décimo Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.
- 1.18. Mediante Resolución de Gerencia General N° 104-2017-IRTP, de fecha 27 de noviembre del 2017, se aprobó la Décimo Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.
- 1.19. Mediante Resolución de Gerencia General N° 111-2017-IRTP, de fecha 11 de diciembre del 2017, se aprobó la Décimo Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.
- 1.20. Mediante Resolución de Gerencia General N° 113-2017-IRTP, de fecha 22 de diciembre del 2017, se aprobó la Décimo Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.



- 1.21. El Jefe de la Unidad de Transportes, mediante Informe N° 024-2017-GAF.2/TRANSP/IRTP, de fecha 03 de febrero de 2017, presentó el Pedido de Servicio N° 1091-2017, para la contratación del servicio de mantenimiento correctivo de las unidades vehiculares por un periodo de doce (12) meses, procedimiento que se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad con el número de referencia 4, con un valor estimado de S/. 662,656.00.
- 1.22. La Gerencia Técnica, mediante Pedidos de Servicio N° 02445 y 02456, de fechas 24 de abril de 2017 y 25 de abril de 2017 respectivamente, presentó su requerimiento de Upgrade de las librerías robóticas T120 y T380 del sistema de archivo del IRTP y mediante Pedido de Servicio N° 02381, de fecha 12/04/2017, presentó el requerimiento para la contratación del soporte técnico de fábrica para la Librería Robótica T380 del sistema de archivo del IRTP.
- 1.23. Mediante Resolución de Gerencia General N° 097-2017-IRTP, de fecha 07 de noviembre del 2017, se incluyeron al Plan Anual de Contrataciones los siguientes procedimientos de selección:

Nro.	Objeto	Descripción	Tipo Proceso	Valor Estimado S/.
45	Servicio	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE FÁBRICA PARA LA LIBRERÍA ROBÓTICA DEL SISTEMA DE ARCHIVO DEL IRTP	Contratación Directa	73,888.65
46	Servicio	SERVICIO DE UPGRADE PARA LA LIBRERÍA ROBÓTICA T120 DEL SISTEMA DE ARCHIVO DEL IRTP	Contratación Directa	334,177.03
47	Servicio	SERVICIO DE UPGRADE PARA LA LIBRERÍA ROBÓTICA T380 DEL SISTEMA DE ARCHIVO DEL IRTP	Contratación Directa	628,118.61

- 1.24. La Gerencia Técnica, mediante Pedido de Servicio N° 06073, de fecha 01 de diciembre de 2017, presentó su requerimiento para la contratación del Servicio de Capacidad Satelital para el Recorrido y Eventos Durante la Visita del Papa Francisco al Perú.

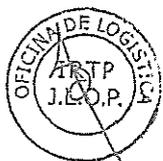
Mediante Resolución de Gerencia General N° 113-2017-IRTP, de fecha 22 de diciembre del 2017, se incluyó al Plan Anual de Contrataciones el procedimiento de selección siguiente:

Nro.	Objeto	Descripción	Tipo Proceso	Valor Estimado S/.
71	Servicio	SERVICIO DE CAPACIDAD SATELITAL PARA EL RECORRIDO Y EVENTOS DURANTE LA VISITA DEL PAPA FRANCISCO AL PERU.	Contratación Internacional	261,440.00

- 1.25. Mediante INFORME N° 0002-2017-GAF.2/ESG/IRTP, de fecha 12 de diciembre de 2017, el Ing. Roberto José Yafac Da Cruz Gouvea, Especialista de Servicios Generales, solicita la devolución del expediente de la contratación del servicio de mantenimiento correctivo de las unidades vehiculares por un periodo de doce (12) meses, a efecto de determinar el requerimiento y su objeto de contratación (bienes o servicios) para que sea solicitado en el siguiente ejercicio fiscal.

- 1.26. Mediante INFORME N° 1091-2017 GAF.2/IRTP, de fecha 14 de diciembre de 2017, la Oficina de Logística remitió a la Gerencia Técnica los tres (3) expedientes correspondiente a los Upgrade de las librerías robóticas T120 y T380 del sistema de archivo del IRTP y de la contratación del soporte técnico de fábrica para la Librería Robótica T380 del sistema de archivo del IRTP, solicitándose:

- Validar técnicamente las cotizaciones recibidas para el upgrade de las librerías robóticas T120 y T380 a efecto de proceder con los trámites de convocatoria en el presente año o incluir al cuadro de necesidades para incluirse al Plan Anual de Contrataciones del año 2018.



- Pronunciarse respecto a la definición del objeto de la contratación y la definición de las prestaciones accesorias comprendidas por el servicio de mantenimiento preventivo y soporte técnico asistido y evaluar si la contratación se encuentra dentro del ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe).
- Evaluar si con la contratación del upgrade de la librería robótica T380 a la librería robótica T950 desaparecería la necesidad de soporte técnico de fábrica de ésta Librería Robótica, solicitado mediante Pedido de Servicio N° 02381.

1.27. Mediante MEMORANDO N° 1200-2017-GT/IRTP, de fecha 27 de diciembre de 2017, la Gerencia Técnica sustenta la contratación adicional del servicio de capacidad satelital, precisando que actualmente la señal de televisión y radio del IRTP, se viene distribuyendo a nivel nacional vía satélite (distribución de señales en Banda C), utilizando la plataforma satelital del proveedor INTELSAT, debido a que los equipos de transmisión y recepción se encuentran alineados a dicho sistema satelital y en vista que el IRTP, transmitirá en directo la visita del Sumo Pontífice desde el 18 al 21 de enero del 2018, en las ciudades de Lima, Puerto Maldonado y Trujillo, es necesario disponer la contratación adicional de la capacidad de segmento satelital con la empresa INTELSAT para brindar dicha cobertura televisiva y radial.

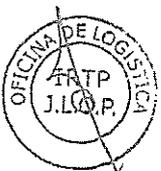
1. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- 2.2 Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- 2.3 Ley N° 30519, Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- 2.4 Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 2.5 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.6 Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- 2.7 Código Civil.
- 2.8 Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- 2.9 Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones.
- 2.10 Resolución Gerencial General N° 001-2017-IRTP, que aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

2. ANÁLISIS

- 3.1 El artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala en su segundo párrafo, que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE; asimismo, en su tercer párrafo señala que la Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.



3.2 Mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/PRE se aprobó la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD con la finalidad de uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados, que permita el cumplimiento de los fines públicos.

El numeral 7.6.1. de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, establece que *el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial.*

Asimismo, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, dispone que *toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC.*

3.3 Teniendo en cuenta las comunicaciones efectuadas con las áreas usuarias, los procedimientos de selección que se detallan corresponden ser excluidos del Plan Anual de Contrataciones por las siguientes consideraciones:

- SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNIDADES VEHICULARES: Mediante INFORME N° 0002-2017-GAF.2/ESG/IRTP, de fecha 12 de diciembre de 2017, el Ing. Roberto José Yafac Da Cruz Gouvea, Especialista de Servicios Generales, indico que a la fecha, cuentan con dos técnicos de mantenimiento de vehículos, quienes vienen desarrollando las labores de reparación de los vehículos de la Entidad, requiriéndose para ello repuestos necesarios para cada caso; motivo por el cual no persiste la necesidad, correspondiendo revisar y/o reformular los términos de referencia, teniendo en cuenta su capacidad operativa y requerir solo lo estrictamente necesario, por lo que solicitó la devolución del expediente de contratación del servicio de mantenimiento correctivo de las unidades vehiculares por un periodo de doce (12) meses, a efecto de determinar el requerimiento y su objeto de contratación (bienes o servicios) para que sea solicitado en el siguiente ejercicio fiscal.
- Mediante Resolución de Gerencia General N° 097-2017-IRTP, de fecha 07 de noviembre del 2017, se incluyeron al Plan Anual de Contrataciones los siguientes procedimientos de selección:

Nro.	Objeto	Descripción	Tipo Proceso	Valor Estimado S/.
45	Servicio	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE FÁBRICA PARA LA LIBRERÍA ROBÓTICA DEL SISTEMA DE ARCHIVO DEL IRTP	Contratación Directa	73,888.65
46	Servicio	SERVICIO DE UPGRADE PARA LA LIBRERÍA ROBÓTICA T120 DEL SISTEMA DE ARCHIVO DEL IRTP	Contratación Directa	334,177.03
47	Servicio	SERVICIO DE UPGRADE PARA LA LIBRERÍA ROBÓTICA T380 DEL SISTEMA DE ARCHIVO DEL IRTP	Contratación Directa	628,118.61

Cabe indicar que los procedimientos de contratación directa por proveedor único han sido incluidos en el PAC, teniendo en consideración los resultados del estudio de mercado, donde se estableció que la empresa STORGE DATA S.A., era la única empresa autorizado de la marca Spectra Logic para realizar los mencionados servicios.



Posterior a la inclusión del PAC de los mencionados procedimientos y aprobación de la contratación, la Empresa VIDEO BROADCAST S.A., remitió vía correo electrónico sus cotizaciones para los upgrade de la librerías robóticas T380 y T120 y la carta de la empresa Power House Syneerg, Inc., en la que certifica que la empresa VIDEO BROADCAST S.A. es Reseller autorizado de ventas de las líneas de productos de su portafolio, entre los que figura la marca Spectra Logic. Por consiguiente considerando el principio de presunción de veracidad, podríamos establecer que existen dos proveedores con capacidad de realizar los servicios antes indicados, por lo que desaparece la causal de proveedor único para realizar la contratación directa, motivo por el cual correspondería realizar las contrataciones de los procedimientos de selección a través de un Concurso Público o adjudicación simplificada, respectivamente.

- SERVICIO DE CAPACIDAD SATELITAL PARA EL RECORRIDO Y EVENTOS DURANTE LA VISITA DEL PAPA FRANCISCO AL PERU: cabe señalar que el requerimiento fue atendido mediante prestación adicional al Contrato N° 043-2015-GAF.2/IRTP "Servicio de capacidad satelital, según justificación técnica del área usuaria donde indica que actualmente la señal de televisión y radio del IRTP (con vigencia hasta el 30 de setiembre del 2018), se viene distribuyendo a nivel nacional vía satélite (distribución de señales en Banda C), utilizando la plataforma satelital del proveedor INTELSAT, debido a que los equipos de transmisión y recepción se encuentran alineados a dicho sistema satelital y en vista que el IRTP, transmitirá en directo la visita del Sumo Pontífice desde el 18 al 21 de enero del 2018, en las ciudades de Lima, Puerto Maldonado y Trujillo, es necesario disponer la contratación adicional de la capacidad de segmento satelital con la empresa INTELSAT para brindar dicha cobertura televisiva y radial.

En consecuencia, al configurarse la reprogramación de metas institucionales, correspondería realizar la EXCLUSIÓN al Plan Anual de Contrataciones (según el Anexo N° 01), conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SITUACIÓN
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNIDADES VEHICULARES	Concurso Público	EXCLUIR
SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE FÁBRICA PARA LA LIBRERÍA ROBÓTICA DEL SISTEMA DE ARCHIVO DEL IRTP	Contratación Directa	EXCLUIR
SERVICIO DE UPGRADE PARA LA LIBRERÍA ROBÓTICA T120 DEL SISTEMA DE ARCHIVO DEL IRTP	Contratación Directa	EXCLUIR
SERVICIO DE UPGRADE PARA LA LIBRERÍA ROBÓTICA T380 DEL SISTEMA DE ARCHIVO DEL IRTP	Contratación Directa	EXCLUIR
SERVICIO DE CAPACIDAD SATELITAL PARA EL RECORRIDO Y EVENTOS DURANTE LA VISITA DEL PAPA FRANCISCO AL PERU.	Contratación Internacional	EXCLUIR

- 3.4 En tal sentido, resultaría viable la modificación por exclusión del Plan Anual de Contrataciones del IRTP en el presente año fiscal, debiendo ser aprobada mediante Resolución emitida por la Gerencia General, conforme se encuentra establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2016-IRTP de fecha 12 de febrero de 2016, que aprueba los niveles de responsabilidad en materia de contrataciones en el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, y entre otras, delega la facultad de modificaciones al Plan

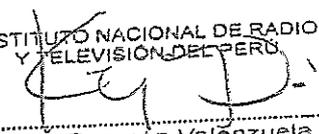


Anual de Contrataciones a la Gerencia General, con visación por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina General de Asesoría Legal.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 4.1 De conformidad con lo señalado en el presente informe, resultaría pertinente realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017, para la exclusión de los procedimientos de selección, detallados en el Anexo N° 01 adjunto al presente.
- 4.2 El presente informe deberá ser proveído a la Oficina General de Asesoría Legal (OGAL) para las acciones correspondientes.
- 4.3 La Vigésima Modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser aprobada mediante Resolución emitida por la Gerencia General del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, en atención a la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2016-IRTP de fecha 12 de febrero del 2016.
- 4.4 La Resolución antes indicada, deberá ser visada por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina General de Asesoría Legal.
- 4.5 Una vez aprobada, se deberá publicar la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, así como la Resolución que lo aprueba, dentro del plazo establecido, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el Portal Institucional del IRTP.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Katya Guzmán Valenzuela
Jefa de la Oficina de Logística (a)



PROVEIDO - OGAL	
Pase a:	Lima <u>Dra. Villena</u>
Para:	<u>Atención</u>
	<u>Se</u>
	Director General - OGAL

GAF N°:	<u>11877</u>
PASE A:	<u>OGAL</u>
PARA:	<u>SU conocimiento</u>
	<u>y emisión Proyecto</u>
FECHA:	<u>Resolución</u>

29 DIC 2017

